

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

**CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA**

En Recoleta, a **11 0 JUL. 2017** entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, arquitecto y sociólogo, cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, de esta comuna, por una parte; en adelante “el Comodante” y por la otra la “**CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA**”, Rut N°65.012.617-3, representada por doña **BARBARA MILENKA HERNANDEZ HUERTA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Recoleta N°3005, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, en adelante “La Comodataria”; han convenido el siguiente contrato de Comodato:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Recoleta es dueña de la propiedad ubicada en calle Dora número tres mil seiscientos sesenta y ocho, cuyo dominio consta a fojas 47387, número 46117 del año 1998 donde hoy se ubica la denominada “Cancha Dora”.

**SEGUNDO:** Por Memorando N°257/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 el Director de Desarrollo Comunitario subrogante solicita a la Dirección Jurídica la redacción de un contrato de comodato respecto del referido inmueble a la Corporación de Deportes, atendido a que el uso y naturaleza del inmueble de instalaciones deportivas lo hace recomendable.

**TERCERO:** Por el presente instrumento y en consideración a lo señalado, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde viene en entregar en comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA**, el inmueble denominado “Cancha Dora”, ubicado en calle Dora número 3668, para que lo administre y use de acuerdo los fines de la corporación y la naturaleza e instalaciones del predio.

**CUARTO:** El plazo del presente comodato será de 4 (cuatro) años contados desde su suscripción, sin perjuicio de la facultad de la municipalidad de ponerle término en cualquier momento y sin expresión de causa, sin que implique derecho o indemnización alguna para la corporación.



**QUINTO:** Será responsabilidad de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta el cuidado, mantención y conservación del inmueble entregado en comodato como de sus instalaciones. Asimismo deberá ser usada para el fin que ha sido entregado y serán responsabilidad de la Corporación de Deportes el pago de los consumos básicos tales como electricidad, agua potable, u otros similares, así como otros pagos que correspondiere efectuar por el uso y tenencia del inmueble. Terminado el periodo de vigencia de este contrato, la Corporación de Deportes y Recreación deberá entregar a la Municipalidad el inmueble entregado en comodato en el estado en que fue entregado, teniendo en cuenta el desgaste natural por el uso natural de este.

**SEXTO:** El presente Comodato ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta mediante Acuerdo N°55 de fecha 6 de junio de 2017 y promulgado mediante Decreto Exento N° 1597 de fecha 30 de junio de 2017.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**OCTAVO:** La personería de don Daniel Jadue Jadue, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto Exento N°3613 del 6 de diciembre de 2016.

La personería de Barbara Milenka Hernandez Huerta para actuar en representación de la Corporación de Deportes de Recoleta, consta de sesión de Directorio de fecha 3 de abril de 2017, reducida a escritura publica con fecha 13 de abril de 2017 en la notaría de don Juan Ricardo San Martin Urrejola, repertorio N°19.703-2017. Previa lectura, las partes ratifican y firman el presente instrumento, concurriendo además el señor Secretario Municipal de Recoleta en su calidad de Ministro de Fe.

  
BARBARA HERNANDEZ HUERTA  
CORPORACION DE DEPORTES DE RECOLETA

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°55 DE 06.06.2017  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO ~~1597~~ /

RECOLETA, 30 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°188 de 31 Mayo del 2017, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita aprobación del Concejo Municipal, para entregar en Comodato dos inmuebles, a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta.

2.- El acuerdo N°55 de 06 Junio de 2017, del Concejo Municipal de Recoleta; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

PROMULGASE EL ACUERDO N°55 DE 06 JUNIO DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO LOS BIENES INMUEBLES QUE SE INDIVIDUALIZAN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, RUT N°65.012.617-3, DOMICILIADA EN AVENIDA RECOLETA N°3005 – RECOLETA.

A) INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE DORA N°3668- RECOLETA, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A FOJAS 47387, N°46117 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998; Y EN EL CUAL SE UBICA LA DENOMINADA CANCHA DORA.

B) INMUEBLE DE CALLE BELLAVISTA N°180 – 178 RECOLETA, LUGAR EN EL CUAL FUNCIONA EL COMPLEJO DEPORTIVO BELLAVISTA (EX SPORTING CLUB); ENTREGADA EN CONCESION POR EL PLAZO DE 30 AÑOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR SU PROPIETARIO EL FISCAL DE CHILE; SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE 4 NOVIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO, DON OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 1139 N°1190 DEL REGISTRO DE GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DICHA CONCESION FUE APROBADA POR DECRETO EXENTO N°700 DE 16 DE MARZO DE 2017.

EL PLAZO DEL COMODATO PARA AMBOS INMUEBLES SERA DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE SU SUSCRIPCION, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DEL MUNICIPIO DE PONER TERMINO EN CUALQUIER MOMENTO.



SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, EL CUIDADO, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO; COMO DE SUS INSTALACIONES. ASIMISMO DEBERAN SER PARA EL FIN QUE HAN SIDO ENTREGADAS, SIENDO RESPONSABLE DE LOS PAGOS DE LOS CONSUMOS BASICOS, COMO ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y OTROS SIMILARES”.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/pgs.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- D.Jurídica
- D.A.F.
- Dideco
- Corporación Deportes y Recreación
- Secret Municipal
- 



ACUERDO N° 55

RECOLETA, 06 DE JUNIO DEL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°188 de fecha 31 mayo de 2017 de la Directora Asesoría Jurídica, Sra. Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO LOS BIENES INMUEBLES QUE SE INDIVIDUALIZAN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, RUT N°65.012.617-3, DOMICILIADA EN AVENIDA RECOLETA N°3005 – RECOLETA.**

**A) INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE DORA N°3668- RECOLETA, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A FOJAS 47387, N°46117 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998; Y EN EL CUAL SE UBICA LA DENOMINADA CANCHA DORA.**

**B) INMUEBLE DE CALLE BELLAVISTA N°180 – 178 RECOLETA, LUGAR EN EL CUAL FUNCIONA EL COMPLEJO DEPORTIVO BELLAVISTA (EX SPORTING CLUB); ENTREGADA EN CONCESION POR EL PLAZO DE 30 AÑOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR SU PROPIETARIO EL FISCAL DE CHILE; SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE 4 NOVIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO, DON OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 1139 N°1190 DEL REGISTRO DE GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DICHA CONCESION FUE APROBADA POR DECRETO EXENTO N°700 DE 16 DE MARZO DE 2017.**

**EL PLAZO DEL COMODATO PARA AMBOS INMUEBLES SERA DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE SU SUSCRIPCION, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DEL MUNICIPIO DE PONER TERMINO EN CUALQUIER MOMENTO.**

**SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, EL CUIDADO, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO; COMO DE SUS INSTALACIONES. ASIMISMO DEBERAN SER PARA EL FIN QUE HAN SIDO ENTREGADAS, SIENDO RESPONSABLE DE LOS PAGOS DE LOS CONSUMOS BASICOS, COMO ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y OTROS SIMILARES”.**

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL."**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores  
Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Corporación de Deportes
- Dideco
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

eo

Nº46117

C. 382940  
CESION  
GRATUITA  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE CONCHALI  
A  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE RECOLETA  
REP. 51833

1	Santiago, dieciocho de Agosto de mil
2	novecientos noventa y ocho.- La ILUSTRE
3	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, de este domicilio,
4	es dueña de la propiedad ubicada en calle Dora
5	número tres mil seiscientos sesenta y ocho,
6	que forma parte del lote B del plano
7	respectivo, Comuna de Recoleta, Región
8	Metropolitana, que deslinda: NORTE, en noventa
9	y cinco metros sesenta centímetros más o
10	menos, con sitio números ciento noventa y dos,
11	ciento noventa y tres, doscientos cuatro,
12	doscientos cinco y doscientos seis del plano; SUR, en
13	ochenta y cuatro metros coma veinte centímetros más o
14	menos, con sitios números ciento sesenta y cinco,
15	ciento sesenta y cuatro y ciento cincuenta y tres del
16	plano; PONIENTE, en cuarenta y dos metros más o menos
17	con sitios números ciento ochenta, ciento setenta y
18	nueve, ciento setenta y ocho, ciento setenta y siete, y
19	en parte con sitio ciento setenta y seis del plano;
20	ORIENTE, en treinta y cinco metros más o menos con
21	calle Dora.- Lo adquirió por cesión gratuita que le
22	hizo la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, según
23	escritura de fecha cinco de Junio de mil novecientos
24	noventa y ocho, otorgada en la notaría de esta ciudad,
25	de doña María Angélica Zagal Cisternas.- El título
26	anterior está a Fojas 22709 Número 30207 del año 1981.-
27	Rol Nº 6043-58, Recoleta.- Requirente: María Eugenia
28	Iturra.-
29	
30	

(766360)  
F346900



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA.

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de abril de dos mil diecisiete, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparece: don **JAVIER ALBERTO BASCUÑÁN CERON**, [REDACTED], empleado, soltero, cédula de identidad [REDACTED]

[REDACTED], domiciliado, para estos efectos, en calle Francisco Meneses mil novecientos ochenta, Ñuñoa, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA. En Recoleta, con fecha tres de abril de dos mil diecisiete, a las doce horas, en el primer llamado; y a las doce treinta horas en el segundo llamado, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, se da inicio a la Sesión del Directorio de la Corporación de Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, con la asistencia de los directores, señores Raul Moraga Lagarrigue, Enrique Alberto Tapia Padilla, Johnny Ashwell Fernández y Fares Jadue Leiva. Actúa como Secretario, el Director Enrique Tapia. Preside esta Sesión, el Presidente del Directorio, don Daniel Jadue Jadue. Uno.- Formalidades de la citación y asistencia. Al iniciarse la sesión, el Secretario, señor Enrique Tapia, confirma que se enviaron las citaciones para esta reunión por carta certificada con la anterioridad debida, sin perjuicio de que en conformidad a las actas de sesiones previas, se permite la citación via correo electrónico, por lo que se han cumplido con creces los requisitos de los estatutos y la Sesión puede comenzar. Dos.- Designación de Nuevo Director-Gerente. El presidente de la Corporación y Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta, don Daniel Jadue, señala que en primer lugar, deberá designarse un Director-Gerente de la Corporación, ya que el Director-Gerente anterior, don Cristian



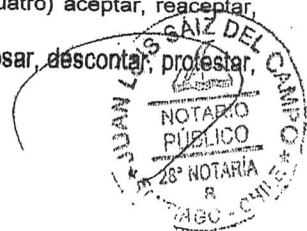
20170413102708MAS



Weibel Avendaño hizo efectiva su renuncia a su cargo el 06 de diciembre de dos mil dieciséis, ya que con esa fecha asumió como Concejal de la comuna de Recoleta, por lo que viene en proponer para el cargo de Director-Gerente a doña **Barbara Milenka Hernandez Huerta**, cédula de identidad [REDACTED] psicóloga, quien se ha destacado deportivamente a nivel nacional e internacional como Nadadora de Aguas Gélidas, ganando varios premios en el nombre de Chile, por lo que conoce de esfuerzo y dedicación para sacar adelante a una disciplina deportiva, además de haberse desempeñado en la administración de la empresa familiar, por lo que tiene los medios suficientes para desempeñarse en el cargo propuesto. Se produce un breve debate entre los asistentes y finalmente es aceptada la propuesta por unanimidad del Directorio presente. Tres.- Poderes. El presidente de la Corporación y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, don **Daniel Jadue**, señala que en atención a la Designación en el cargo de Directora-Gerente de doña Bárbara Hernández Huerta, Rut [REDACTED] en el punto anterior, se hace necesario el otorgamiento de nuevos poderes para el óptimo desempeño en la administración de la Corporación, por lo que propone se le otorguen las siguientes facultades: uno) representar a la Corporación ante toda persona natural o jurídica, pública o privada, fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ante toda clase de empresa, institución, corporación, fundación, servicio u organismo, en toda clase de diligencias, trámites como asuntos, negocios de cualquier especie o naturaleza, pudiendo celebrar toda clase de contratos nominados, o innominados y ejecutar toda clase de actos, gestiones, negociaciones, convenios, proyectos, prestaciones, integrales de servicios, capacitación, asesorías y demás que juzguen necesarios y convenientes a los intereses corporativos; dos) representar a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta ante toda clase de entidades bancarias, incluso ante el Banco Central de Chile, particularmente ante el Banco de Crédito e Inversiones, conocido también por sus siglas BCI, y las cuentas corrientes a nombre de la Corporación en dicho banco, números tres cinco cuatro cero siete uno siete cuatro, tres cinco cuatro uno cinco cinco nueve dos y la uno cero seis seis cero uno cero uno, y además ante toda clase de Bancos Comerciales y de fomento, en todo lo relativo al comercio exterior, con amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier clase de documentos; tres) abrir, operar y cerrar cuentas corrientes bancarias y de ahorro; cuatro) aceptar, reacceptar, girar, firmar cheques, prorrogar, revalidar, avalar, cobrar, depositar, endosar, descontar, protestar,



20170413102708MAS





desarrollo del deporte en la comuna, y quienes señalan tener buenas ideas para conseguir dicho fin. Luego de un breve debate, es aceptada la incorporación de los nuevos socios permanentes por unanimidad de los asistentes. Cinco.- Reducción de la sesión a escritura pública. El presidente señor Jadue, propone, que esta Sesión de Directorio sea reducida a escritura pública, para dar noticia suficiente de los poderes que en esta sesión se otorgaron. Es por esto que se faculta al portador de copia firmada del presente instrumento, para su reducción a escritura pública. Sin otro particular, se dio término a la sesión a las trece horas, del día tres de Abril de dos mil diecisiete. Oscar Daniel Jadue Jadue, **Presidente Corporación De Deportes Y Recreación De Recoleta**, cédula de identidad nueve millones cuatrocientos mil quinientos cuarenta y cuatro guión dos, Raul Moraga Lagarrigue, **Vicepresidente Corporacion de Deportes y Recreacion De Recoleta**, cédula de identidad quince millones noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos guión dos, Enrique Tapia Padilla, **Secretario Corporación De Deportes Y Recreación De Recoleta**, cédula de identidad doce millones seiscientos sesenta y un mil sesenta y ocho guión ocho, don **JOHNNY ASHWELL FERNÁNDEZ, DIRECTOR CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA**, cédula de identidad ocho millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco guión cero, **FARES JADUE LEIVA, TESORERO, CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA**, cédula de identidad doce millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos guión seis.-Firman: hay cinco firmas ilegibles.- Conforme con su original el acta recién copiada que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe-

  
**JAVIER ALBERTO BASCUÑÁN**  


14.26622  


  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
Santiago, 20 ABR 2017



20170413102708MAS



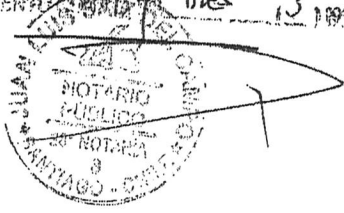
AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES FIEL  
DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA  
VISTA Y QUE HE DEVUELTO AL INTERESADO.

SANTIAGO, 10 MAY 2017

ESTE DOCUMENTO CONTIENE 13 PÁGINAS



# MEMORANDUM N° 257 /2017

DE : JOSE MANUEL EPULEF CARRASCO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : DIRECTORA DE JURIDICO

28 FEB 2017

Recoleta,

Mediante el presente solicito a usted, confeccionar comodato del inmueble ubicado en Calle Dora #3668, denominado como "Cancha Dora", para la **Corporación de Deportes** a partir del 20 de enero de 2017, por el periodo de 4 años, lo anterior por motivos de que dicho espacio cumple con actividades netamente deportivas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,



*MCC*  
JOSE MANUEL EPULEF CARRASCO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

JEC/BNV/rfc

-Archivo

IDOC:

*1170042*

**APRUEBA COMODATO SUSCRITO CON LA  
CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y  
RECREACION DE RECOLETA POR LA  
PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE DORA  
N°3668, PARA LOS FINES QUE INDICA POR EL  
PLAZO DE 4 AÑOS**

1739

DECRETO EXENTO: \_\_\_\_\_ / 2017

RECOLETA, 14 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Memorando N°257 de fecha 28 de febrero de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario (S) por el que solicita se entregue en comodato a la Corporación de Deportes y Recreación, el inmueble de propiedad municipal de calle Dora N°3668.
- 2.- El Acuerdo N°55 de fecha 6 de junio de 2017 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°1597 de fecha 30 de junio de 2017.
- 3.- El Contrato de Comodato suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta de fecha 10 de julio de 2017 por la propiedad municipal de calle Dora N°3668, que pertenece a la Municipalidad de Recoleta, y cuyo dominio esta registrado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 47387 Numero 46117 de 1998; para que esta Corporación la administre y use de acuerdo a los fines de la Corporación y la naturaleza del predio.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE EL COMODATO SUSCRITO CON LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA** con fecha 10 de julio de 2017 por la propiedad municipal de calle Dora N°3668 para que esta Corporación la administre y use de acuerdo a los fines de la Corporación y la naturaleza del predio, y en los términos que el contrato señala.

**2.- EL PLAZO** de vigencia de este comodato será de cuatro años a contar de la fecha de dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**

**DJJ/HNM/JJG/gam**

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICO
- SECPLAC
- SALUD
- DIDECO
- DAF
- CORPORACION DE DEPORTES



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

